



ACUERDAN DESIGNAR AL SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA SEDE CENTRAL UNIDAD EJECUTORA 001.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre del 2023; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 002875-2022-GRLL/GOB y anexos (*03 currículos vitae*), presentado por el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, sobre propuesta de ternas de candidatos para obtener la calidad de suplente del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Sede Central Unidad Ejecutora 001, Abogado Francisco José Falcón Gómez-Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante Ley N° 31433, se modificó la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los consejos regionales, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; y, en cuyo mérito, se atribuyó a los consejos regionales la atribución de designar al Secretario Técnico Disciplinario del Gobierno Regional de La Libertad, la cual, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, corresponde realizarse considerando la terna de candidatos propuesta por el Gobernador Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 047-2022-GRLL-CR, el Pleno del Consejo Regional, acordó designar a los Secretarios Técnicos Disciplinarios de las Unidades Ejecutoras: Proyecto Especial Chavimochic, Gerencia Regional de Educación La Libertad, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regionales de Transportes y Comunicaciones y Secretaría Técnica Disciplinaria de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, del Gobierno Regional de La Libertad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433; y en atención a las ternas de candidatos propuesta por el Señor Gobernador Regional;

Que, mediante Oficio N° 002875-2022-GRLL/GOB y anexos (*03 currículos vitae*), el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, presentó la propuesta de ternas de candidatos para obtener la calidad de suplente del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Sede Central Unidad Ejecutora 001, Abogado Francisco José Falcón Gómez-Sánchez. La terna propuesta fue la siguiente:

SEDE CENTRAL UNIDAD EJECUTORA 001

- Lucy Jacqueline Vásquez Vega.
- Wenceslao Alberto López Flores.
- Gaby Edelmira Santos Álvarez.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional la terna de candidatos propuesto por el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, la misma que luego de su debate, fue sometida a votación correspondiente, siendo designada por el voto mayoritario de sus miembros, a la persona de Lucy Jacqueline Vásquez Vega, como suplente del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo





Disciplinario de la Sede Central Unidad Ejecutora 001, votación que constan en el acta de su propósito; y, cuya designación corresponde ser formalizada mediante acuerdo regional;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 28 de setiembre de 2022; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR MAYORIA**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Lucy Jacqueline Vásquez Vega, como suplente del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Sede Central Unidad Ejecutora 001, Abogado Francisco José Falcón Gómez-Sánchez, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal “t” del artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 31433.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el suplente del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, designado conforme al artículo primero del presente acuerdo regional, asumirá funciones en caso de licencia y/o impedimento temporal del titular; a fin de garantizar el ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; debiendo reasumir sus funciones el titular al término de la licencia a o superado el impedimento temporal.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, la designación acordada por el Pleno del Consejo Regional, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo regional.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERÓNICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

